Kiosko y Más - El País (Catalunya) - 15 may 2013 - Page #59 http://lector.kioskoymas.com/epaper/services/OnlinePrintHandler.ashx?...

CiU y PP buscan regular los aplausos en las audiencias

VIENE DE LA **PÁGINA 1**

Un grupo de vecinos que defiende la reapertura del CAP de la Guineueta se quedaron fuera de la audiencia. En teoría, el Gobierno pidió a la Guardia Urbana que a medida que alguien saliera del recinto se permitiera el acceso. Esto nunca sucedió. El Consistorio asegura que nadie quiso entrar. Los vecinos lo niegan y de hecho varias personas fueron obligadas a salir por la puerta de atrás del edificio. "¡Esto pasaba con Franco, fascistas!", gritó Eloy Navarro, uno de los cacheados.

Los hechos del lunes fueron objeto de debate en el pleno del distrito de ayer, donde también había menos sillas, pero no cacheos. CiU intentó que la oposición aprobara una declaración institucional para "garantizar el buen funcionamiento de la participación ciudadana". Solo el PP la apoyó —en Nou Barris no suman mayoría —. El texto establece medidas para respetar los turnos de palabra como: "Una vez finalizada cada intervención, pero nunca antes, se permitirá el libre ejercicio de muestras de aprobación o desaprobación, como aplausos y otras formas de expresión pacíficas, siempre que no estorben el normal funcionamiento de la sesión". También se plantea poner un tiempo límite de intervención de los ciudadanos y los grupos municipales.

Los ecosocialistas pusieron como ejemplo cómo en Gràcia el cartel de la fiesta mayor critica los recortes. El portavoz socialista Gabriel García, por su parte, denunció que el lunes las puertas de emergencia de la sala estaban bloqueadas "a pesar del aforo". El Gobierno argumentó que la evacuación se hace por la puerta principal. El PP criticó que el plan de emergencia se modificara en noviembre de 2011 y solo se cumpliera hasta ahora.

El líder de los Casuals y su mujer, imputados por blanqueo

La pareja logró que el banco les pagara 180.000 euros de un décimo de lotería falso, pero con el número premiado

R. CARRANCO / J. GARCÍA
Barcelona

Ricardo Mateo suma y sigue. El presunto líder de los Casuals, la facción más violenta de los Boixos Nois, está a punto de sentarse, otra vez, en el banquillo de los acusados. En esta ocasión, lo hará junto a su esposa, Eva C., que estos días le acompaña en los asientos destinados al público de la Audiencia de Barcelona por un delito de blanqueo de capitales. Mateo está siendo juzgado como jefe de una banda que, presuntamente, extorsionaba a dueños de discotecas y propinaba palizas por encargo a cambio de dinero. La fiscalía le pide por esos hechos la friolera de 119 años de cárcel.

La pareja permanece imputada desde enero de 2011 por haber comprado, presuntamente, un billete de lotería con el número premiado, pero falsificado. La investigación fue iniciada por el grupo II de la unidad de blanqueo de capitales del Cuerpo Nacional de Policía (CNP) y dirigida por el titular del Juzgado de Instrucción número 5 de L'Hospitalet de Llobregat y consideran que hay indicios de que Mateo y Eva C. compraron el billete en Valencia.

La mujer, según fuentes judiciales, logró cobrar el premio del billete, 180.000 euros, y lo ingresó en una cuenta a su nombre. Dos días más tarde, el dinero fue traspasado a la cuenta de una empresa que administra, Soloman 100, SL, dedicada a la promoción inmobiliaria. Eva incluso fue detenida por este caso el 8 de enero de 2011 y puesta posteriormente en libertad, según fuentes policiales.

Al adquirir el décimo de lotería, la pareja pretendía blanquear el dinero procedente, supuestamente, de las actividades ilícitas de Mateo al frente de los Casuals. Esos negocios ilegales son los que se están juzgado desde hace unas semanas en la Audiencia de Barcelona. Hasta ahora, la mayoría de testigos que han declarado han dado marcha atrás y no han ratificado lo que, en su día, dijeron ante los Mossos d'Esquadra.



El presunto líder de los Casuals, Ricardo Mateo. / MASSIMILIANO MINOCRI

> Ambos llegaron cobrar el dinero del billete, según fuentes judiciales

Pero la parte del blanqueo sigue todavía en el aire. ¿Qué hacía la banda con el dinero que presuntamente ganaba con su actividad delictiva? Oficialmente, Mateo y su mujer regentaban una tienda muy cerca de Camp Nou, donde distribuían la marca de ropa Thor Steinar. Esa firma se convirtió en los últimos años en el uniforme oficial de muchos de los aficionados radicales del Barcelona, de donde salieron los Casuals, considerados la facción violenta de los Boixos Nois. Thor Steinar está prohibida en algunos organismos oficiales alemanes porque supuestamente sus prendas incluyen mensajes filonazis en clave. Algo que la firma siempre ha negado.

Los Mossos sometieron a una estrecha vinculación la tienda, que registraron en la operación contra los Casuals. "No se veían apenas clientes", aseguran fuentes policiales, que sospechan que era una tapadera. Esas mismas fuentes destacan que Mateo "no tienen ni 10 días cotizados a la Seguridad Social". El local servía también como lugar de reunión de la banda.

El Tercer Sector pide la gestión social del Fondo de Vivienda

L. R., **Barcelona**

La mesa del Tercer Sector hizo ayer un llamamiento a los bancos, sobre todo a los intervenidos, para que cedan a las organizaciones sociales la gestión de las 931 casas del Fondo Social de Vivienda que corresponden a Cataluña.

La propuesta de la Mesa consiste en que las viviendas, que serían para quienes hubiesen perdido su hogar por impago de la hipoteca o del alquiler, priorizando siempre a las familias más desfavorecidas según los informes de los servicios sociales, podrían ser cedidas a las entidades bajo tres modalidades: cesión de la gestión y administración; alquiler para gestión directa o para ser destinadas a inclusión social; e incluso cesión del usufructo o propiedad.

FINAVES I, S. A.

REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Se comunica que la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, en su reunión celebrada el día 8 de mayo de 2013, acordó la reducción de su capital social en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (247.276,80 euros), con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios, a razón de SESENTA CÉNTIMOS (0,60 euros) por cada una de las acciones de que sean dueños.
Tal reducción se lleva a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que está dividido el capital social (272.731), en la suma de SESENTA CÉNTIMOS (0,60 euros).
El plazo de ejecución de la reducción (pago a los accionistas) será dentro de los treinta días siguientes a aquél en que finalice el plazo de oposición de los acreedores sociales indicado en el artículo 336 de la Ley. Los acreedores podrán oponerse a la anterior reducción en los términos previstos en dicho artículo.

Barcelona, a 13 de mayo de 2013
La Secretaria del Consejo de Administración,
Silvia Gomariz Talarewitz

CEFRUSA SERVICIOS FRIGORÍFICOS, S. A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca junta general ordinaria de accionistas de CEFRUSA SERVICIOS FRIGORÍFICOS, S. A., que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Longitudinal 6, 103, Recinto Mercabarna, el próximo día 17 de junio de 2013, a las 12.30 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio 2012, así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado obtenido.
Segundo. Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.
Tercero. Nombramiento de consejeros.
Cuarto. Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de las cuentas anuales del ejercicio 2012 y de los demás documentos que se someten a la aprobación de la junta, así como del informe de los administradores, solicitándolo previamente en el domicilio social.

En Barcelona, a 2 de mayo de 2013
El secretario del Consejo de Administración,
Rafael de Gispert Pastor

El descuartizador de Sant Pere Pescador pide perdón, pero insiste en que solo se defendió

El cadáver de la expareja del acusado presentaba 89 lesiones

A. CASTEDO, **Barcelona**

"Me quiero dirigir a la familia para pedirles disculpas, me arrepiento de lo que sucedió", lanzó ayer en el último día de juicio Daniel Imandt, el hombre acusado de matar y descuartizar a su expareja en Sant Pere Pescador (Alt Empordà) en septiembre de 2010. Pero a continuación matizó: "En ningún caso quise quitarle la vida a Sabrina, lo único que hice fue defenderme". Un jurado popular deberá decidir si la muerte de la mujer fue un asesinato —que implica premeditación y como mantiene el fiscal—, o un homicidio, como solicita el abogado de la defensa.

El jurado pudo ver ayer unas imágenes en las que se percibe cómo Imandt, de nacionalidad belga, golpeó a la víctima en repetidas ocasiones hasta que se percató de que las cámaras de la vivienda —propiedad de sus padres— lo estaban grabando y procedió a desconectarlas.

La mujer presentaba hasta 89 lesiones, entre hematomas y heridas. Después de matarla, Imandt troceó el cadáver y lo guardó en varias bolsas en el congelador. Después, fue a buscar al jardinero de la casa y le mostró lo que había hecho.

El fiscal del caso solicita 22 años y cuatro meses de cárcel para el acusado por los delitos de asesinato, profanación de cadáver y lesiones psíquicas. Pide también que se apliquen los agravantes de parentesco y abuso de superioridad. La acusación que ejerce la familia de la víctima aumenta su solicitud a 25 años de cárcel al considerar que hubo ensañamiento y alevosía, mientras que la del jardinero que denunció los hechos a la policía reclama 11 años de cárcel por lesiones psíquicas, amenazas y coacciones.

El fiscal solicita también 180.000 euros de indemnización para los padres de la mujer, 50.000 euros para el hermano y 12.000 para el jardinero. El abogado de la defensa, Carles Monguilod, pidió ayer que se le aplique la pena mínima por homicidio.

Printed and distributed by NewspaperDirect
www.newspaperdirect.com US/Can: 1.877.980.4040 Intern.: 800.8364.6364
COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW